

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL PAUJIL – CAQUETÁ
Calle 5 No. 5-45 Centro
iprmpalpaujil@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Paujil, Caquetá, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR
CUANTÍA
RADICADO : 182564089001201700178 00
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO : YANETH FLÓREZ STERLING

Mediante memorial que antecede, el abogado OMAR ENRIQUE MONTAÑO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No.19.371.038, portador de la TP No. 39.149 del Consejo Superior de la Judicatura, presenta RENUNCIA como apoderado de REINTEGRA S.A., para cuyos efectos aporta comunicación remitida a dicha cesionaria frente a la terminación del mandato.

Revisada la actuación se verifica que mediante Auto del 6 de octubre de 2017 se libró mandamiento de pago vía ejecutiva hipotecaria en contra de la señora YANETH FLÓREZ STERLING a favor de BANCOLOMBIA y se reconoció personería jurídica al abogado OMAR ENRIQUE MONTAÑO ROJAS para actuar como endosatario de la entidad financiera BANCOLOMBIA.

Mediante Auto del 2 de julio de 2021, el Despacho aceptó la subrogación realizada por BANCOLOMBIA a favor de REINTEGRA S.A.S (cesionario), y en el mismo proveído negó el reconocimiento de dicho profesional como apoderado de la cesionaria por cuanto no allegó el respectivo poder.

En consecuencia, como el abogado OMAR ENRIQUE MONTAÑO ROJAS no fue reconocido como apoderado de la cesionaria REINTEGRA S.A., no hay lugar a aceptar la renuncia que presenta.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal El Paujil, Caquetá

Radicado: 182564089001201700178 00

Demandante: Bancolombia S.A

Demandado: Yaneth Flórez Sterling

D I S P O N E:

PRIMERO: ABSTENERSE de aceptar la renuncia presentada por el abogado OMAR ENRIQUE MONTAÑO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No.19.371.038, portador de la TP No. 39.149 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la cesionaria REINTEGRA S.A., conforme a lo motivado.

NOTIFÍQUESE

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez

Firmado Por:

Jorge Francisco Lovera Aranda

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Paujil - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31594dc34bd5d6b4d69dadb1d9c15c5cd57f7c8bf7cbcc1d90938603817f29b0**

Documento generado en 15/01/2024 12:07:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>